

elevado los amistosos conceptos de la referida nota de V. E., y en especial la franca manifestacion de los puros y leales sentimientos de V. E. para la conservacion de las mejores relaciones que felizmente existen entre los dos Estados.

A. S. E. D. Juan Ottavia Perez Encargado de la Legacion Oriental del Uruguay, le ha expedido ya el correspondiente pasaporte para su regreso a Montevideo.

Al dejar así contestada la nota de V. E., me cabe la honra de felicitarlo cordialmente por la confianza que ha merecido justamente del Gobierno Oriental del Uruguay, confiandole la cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores, y saludar a V. E. con mi distinguida consideracion y aprecio.

(firmado) José Berges.

A. S. E. el Sr. Don Juan José de Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Estado } I, 22, 11, 1, N.º 85
de Relaciones Exteriores } 85/

Asuncion Marzo 20 de 1862.

He tenido la honra de recibir la nota que V. E. le ha tenido dirigir a este Ministerio con fecha 27 de febrero pp.º, participando: que habiéndole llamado V. E. a desempeñar las funciones de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de esta República, cumplió con el encargo que ha recibido del Excmo. Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, de remitirme por conducto del Sr. Encargado de la Legacion Oriental en la Asuncion la carta de retiro de V. E., para su elevacion al conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República.

Que al dar su adios diplomático a mi Gobierno, desde el nuevo cargo que hoy desempeña, faltaron a las exigencias de su corazon, ya a la vez de sus sentimientos, hizo expresarse el mas sincero agradecimiento, por la buena acogida que cerca del Gobierno Paraguayo tuvo el Encargado de Negocios de la República Oriental, y por las facilidades que encontró para el desempeño de los deberes a su cargo.

Añade V. E., tiene encargo de manifestarme: que debiendo subordinar sus deseos a las prescripciones constitucionales, le es forzoso a su Gobierno demorar el envío de un Agente diplomático cerca del Gobierno del Paraguay, hasta tanto que concurra para el nombramiento el concurso del Honorable Senado.

Termina V. E. expresando: le es muy agradable asegurar, que en el puesto oficial que actualmente sirve se considerará feliz, toda vez que la ocasion de le presente, de hacer prácticas sus simpatías por el Gobierno y el Pueblo Paraguayo.

A. S. E. el Sr. Presidente de la República, a quien tiene el honor de elevar el contenido de la referida nota, queda impuesto del retiro temporal a la Legacion Oriental, y me es agradable asegurar a V. E. que cuando el Excmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay halla a bien enviar algun Agente diplomático en la Asuncion, será recibido con la mas cordial amistad y benevolencia.

Quedame ahora aceptar con íntimo reconocimiento, como lo hago, las valiosas simpatías de V. E. por el Excmo Gobierno y el Pueblo Paraguayo, y agradecer muy cordialmente la fina manifestación de V. E.

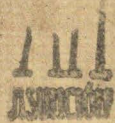
Quiera, pues, V. E. creer en los sinceros votos que hago por su felicidad en su nuevo puesto, y aceptar las seguridades de mi distinguida consideración y estima.

(firmado) José Berges.

A. S. E. el Sr. Don Juan José de Herrera Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Estado } I, 22, 11, 1, N° 86
de Relaciones Exteriores } 86

Asunción Marzo 20 de 1863.



Con oficio de V. S. fecha 5 del corriente fueron recibidas las copias de la nota y decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores al Gobierno Argentino, referentes al nombramiento de Vice Consul de la República en la Ciudad del Paraná.

Ya el Sr. Crespo ha avisado al infrascripto que queda en el ejercicio del Vice Consulado.

El abajo firmado aprovecha la oportunidad de renovar a V. S. las seguridades de su consideración y alta estima.

(firmado) José Berges.

A. S. S. D. José Rufo Camino, Consul general de la República del Paraguay en la Argentina.

Ministerio de Estado } I, 22, 11, 1, N° 87
de Relaciones Exteriores } 87

Asunción Marzo 20 de 1863.

Ha sido recibida la nota de V. S. fecha 5 del corriente, en la que participa a este Ministerio: que habiendo sido nombrado Vice Consul de esta República en la Ciudad del Paraná por el Sr. Consul general de ella D. José Rufo Camino, ha obtenido el correspondiente Crecuatur de S. E. el Presidente de la República Argentina, quedando en ejercicio del Vice Consulado.

Recomiendo muy especialmente a V. S., dedique todos sus esfuerzos en conservar y estrechar las buenas relaciones, que felizmente existen entre ambos países, y poner en ejecución los medios a su alcance, para promover y extender el comercio entre el Paraguay y la República Argentina.

Espero que el Vice Consulado a su cargo será representado con el decoro y prudencia conveniente.

Quiero también que V. S. dará aviso por el turno de cada paquete, de todo lo que pueda llamar la atención de nuestro Gobierno, y lo que sea interesante a este país.

Otra ocasión recibirá V. S. las instrucciones que deben regir en el Vice Consulado.